

ESPECIFICACIONES TECNICAS – MONITOREO EFLUENTES CLOCALES

1. OBJETIVO

Contratación de Laboratorio de Análisis Ambientales para efectuar muestreo de efluentes cloacales en el Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”, ubicado en Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

2. DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

El servicio comprende la extracción de muestra, análisis y la entrega del informe de resultados en un plazo de ejecución máximo de 1 mes a partir de la toma de muestra, en forma bimestral por el plazo de 12 meses, a partir del 01/11/2026, según lo descrito en los siguientes puntos:

2.1 Medición en efluente cloacal

- El punto de muestreo se encuentra dentro de las instalaciones del aeropuerto, el cual será indicado en la visita para la toma de muestra.

Los parámetros a analizar según Ley 11220 ANEXO B son:

	DETERMINANTE
1	DEMANDA BIOLOGICA DE OXIGENO (a 20°C sin nitrificación)
2	DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (Dicromo potasio)
3	TOTAL DE SOLIDOS SUSPENDIDOS (secados a 105°C)
4	ACEITES Y GRASAS (sustancias solubles en eter etílico)
5	pH
6	FENOLES
7	HIDROCARBUROS TOTALES
8	CIANURO
9	DETERGENTES SINTETICOS
10	CROMO
11	CADMIO
12	PLOMO
13	MERCURIO
14	ARSENICO
15	SULFUROS

2.2 Personal para muestreo, técnicas, materiales, calibración de equipos

Las tomas de muestras se efectuarán con personal técnico habilitado, proveyendo todos los elementos necesarios y exigidos por la normativa aplicable, para la extracción, acondicionamiento y traslado acorde a las necesidades para asegurar que la misma sea representativa al momento del análisis.

El oferente indicará la metodología analítica a emplear para cada parámetro, efectuando en lo posible las técnicas recomendadas por los entes de contralor a nivel provincial o nacional acorde al

análisis que se efectúe. Deberá presentar la descripción de procedimiento de muestreo, tiempos de muestreo, técnicas de análisis y el instrumental de muestreo, límites de cuantificación del método empleado, y laboratorio que empleará con su correspondiente calibración.

2.3 Derivación de muestras

En caso que el oferente no cuente con instalaciones para poder efectuar alguna determinación y/o análisis, deberá informar al momento de presentar la oferta a qué laboratorios habilitados derivará las mismas. De ese modo, deberá indicar el laboratorio al que terceriza (ya sea nacional u otro país) las muestras para análisis, presentando habilitaciones y mencionar los antecedentes de trabajos similares realizados, que demuestren fehacientemente la capacidad del laboratorio para realizar los servicios solicitados.

El adjudicatario tomará las muestras y será el único responsable del debido manipuleo, cuidado, custodia, conservación, transporte y análisis de las mismas, así como también de realizar todas las gestiones necesarias a los efectos de llevar las muestras al lugar donde se realizarán las pruebas y cumplir con la normativa ambiental argentina e internacional de corresponder, desligando al Aeropuerto de cualquier reclamo que pudiera recibir en relación a todo ello.

El adjudicatario realizará a su riesgo y responsabilidad todas las actividades necesarias de conformidad con las reglas del buen arte, las normas aplicables, y las medidas de prevención, mitigación y control ambientales exigidas en las disposiciones y reglamentaciones ambientales aplicables, desligando al Aeropuerto de cualquier reclamo que pudiera recibir en relación a ello.

2.6 Informes y presentación de los resultados

Se deberá entregar 1 (un) informe por cada campaña de monitoreo indicando como mínimo, además de los resultados de las determinaciones, la fecha y los puntos de toma de muestra, los

procedimientos y la metodología de muestreo, los equipos de laboratorio utilizados, certificado de calibración de los equipos y los datos meteorológicos en el momento de la medición.

El oferente deberá indicar el tiempo de entrega estimado de los resultados e informes, el cual luego será tomada como exigencia de cumplimiento.

El adjudicatario mantendrá al aeropuerto debidamente informado sobre los avances y/o resultados de los Análisis.

3. SEGUROS, CAPACITACIÓN PREVIA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La empresa adjudicataria, antes de comenzar los trabajos, deberá presentar la póliza de seguros de cobertura por accidentes del personal y vehículos que ingresarán al aeropuerto para la extracción de muestras y toda otra documentación que le sea requerida.

El personal que efectúe las tareas, deberá cumplir con todas las charlas de capacitación que establezca el aeropuerto en función a los riesgos que la actividad le demande y estará provistos de todos los elementos de protección personal obligatorios a utilizar acorde a las normas y procedimientos internos del aeropuerto, de no cumplir con los requisitos solicitados no se le admitirá su ingreso.

4. COTIZACIONES

Los oferentes interesados en proveer el servicio, deberán presentar un presupuesto detallado, cotizando el costo total del servicio basado en la realización de seis (6) extracciones de muestras, análisis y entrega de informes de resultados, y desglosando de manera individual el costo de los mismos.

Los pagos se efectuarán por cada informe entregado y aprobado por parte del área de Medio Ambiente del Aeropuerto.

En caso que el oferente requiera realizar una visita a las instalaciones del Aeropuerto previa a la cotización, a fin de prever materiales, datos, información, accesos y demás ítems que se podrían incluir en la oferta, deberá solicitarla con 72 hs de antelación al correo hys@airosario.com.ar

En las ofertas, el oferente incluirá todos los costos asociados necesarios para dar cumplimiento a lo requerido (incluyendo a modo de ejemplo: viáticos, capacitaciones, materiales, insumos, trámites de envíos, sellos, tasas, etc.).

En la presentación de las cotizaciones los oferentes además presentarán:

- Inscripción en el Registro de Laboratorios de Análisis Ambientales Resolución N° 453/18. Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe.
- El profesional encargado de firmar los Protocolos de Análisis deberá estar matriculado en el Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe y/o Consejo Profesional análogo a fin de posteriormente visar los informes para ser entregados en el Ministerio de Ambiente de la Pcia de Santa Fe.
- Certificado de Habilitación Municipal.
- Listado de equipos de ensayos, para efectuar los análisis solicitados.
- Carpeta con la metodología analítica a emplear para cada parámetro.
- Toda aclaración para una mejor interpretación de su propuesta, como también todos los costos relacionados que a su entender correspondan y no fueron indicados en la presente.
- Se deberá presentar el informe visado en el Colegio de Ingenieros Especialistas de la pcia de Santa Fe y/o análogo una vez aprobado el mismo.

El aeropuerto no reconocerá ningún gasto adicional que no se haya incluido en la oferta original.

5. CONTACTO

Higiene y Seguridad Ocupacional - T.E. 0341-4513220 / 4516300 (interno 1191).

E-mail: hys@airosario.com.ar